

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 5.688/2011

INFORMACIÓN PÚBLICA DE SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA NUEVA SUBESTACIÓN DE CÓRDOBA 400/220 KV".

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete al trámite de información pública de solicitud de Declaración de Impacto Ambiental, Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, del Proyecto de Ejecución de la nueva subestación de Córdoba 400/220 kV, cuyas características generales son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes 177, 28109 Alcobendas (Madrid).

Denominación: Nueva subestación de Córdoba 400/220 kV.

Descripción: La nueva subestación será de tipo intemperie sobre estructuras metálicas galvanizadas. El anclaje de éstas se hará a base de hormigón. Se construirá un edificio de mando y control, cinco casetas de relés, y una caseta para residuos. La nueva subestación de Córdoba estará compuesta por dos parques, uno 400 kV y otro de 220 kV.

El parque de 400 kV adoptará una configuración de interruptor y medio, en tecnología AIS, y dispondrá de cinco calles. Las calles 1 y 2 se reservarán para futuras ampliaciones del parque; la calle 3 Reserva/Línea Cabra, con dos interruptores; la calle 4 Autotransformador AT1/Línea Guadame, con tres interruptores; y la calle 5 Reserva Autotransformador AT2/Reserva.

Los conductores estarán dispuestos en tres niveles: Embarrados bajos, conexiones entre aparatos a 7,5 m de altura. Se realizarán con cable dúplex de aluminio-acero; Embarrados altos, barras principales de tubo de aluminio a 13,5 m de altura en configuración apoyada sobre aisladores soporte; Tendidos altos de cable dúplex de aluminio-acero a 20,45 m de altura.

El parque de 220 kV tendrá un esquema de doble barra con acoplamiento, en tecnología AIS, y dispondrá de doce calles. Las tres primeras calles Reserva, con un interruptor cada una; la calle 4 Línea Lanchas, con un interruptor; la calle 5 Línea Casillas, con un interruptor; la calle 6 Autotransformador ATP-1, con un interruptor; la calle 7 Acoplamiento, con un interruptor; la calle 8 Reserva Autotransformador ATP-2; la calle 9 Línea TR-1, con un interruptor, la calle 10 línea TR-2, con un interruptor; la calle 11 Línea TR-3, con un interruptor; y la calle 12 Línea TR-4, con un interruptor.

Los conductores estarán dispuestos en tres niveles: Embarrados bajos, conexiones entre aparatos a 6 m de altura. Se realiza-

rán con cable dúplex de aluminio-acero; Embarrados altos, barras principales de tubo de aluminio a 10,5 m de altura en configuración apoyada sobre aisladores soporte; Tendidos altos de cable dúplex de aluminio-acero a 15 m de altura.

Presupuesto: 15.500.907 euros.

Término municipal afectado: Córdoba.

Finalidad: La citada instalación eléctrica se construye con la finalidad de mallado de la red de transporte y apoyo a la distribución. La referida instalación eléctrica se encuentra incluida en el documento denominado "Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2008-2016. Desarrollo de las Redes de Transporte" aprobado a propuesta del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio mediante acuerdo del Consejo de Ministros con fecha 30 de mayo de 2008.

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el artículo 149 del citado Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución y el Estudio de Impacto Ambiental de las instalaciones descritas, en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, sita en la Plaza de la Constitución nº 1, 14071 Córdoba, y formularse, por duplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1.955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4º del artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero).

Córdoba, a 23 de mayo de 2011.- El Ingeniero-Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Alberto Alda Díaz.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Proyecto: Ejecución de la nueva subestación de Córdoba 400/220 kV

Término municipal de Córdoba

Parcela proyecto.- Propietario.- Referencia catastral.- Polígono.- Parcela.- Superficie parcela (m2).-Ocupación pleno dominio Subestación (m2).- Ocupación temporal (m2).- Naturaleza del terreno.

1; Giménez Cañadas Matilde; 14900A007000180000FP; 7; 18; 816747; 60634; 18079; Labor o labradío seco.